ACUERDO DE CLIENTE

Fecha de vigencia: 1 de noviembre de 2026

Información importante

Los términos con mayúscula inicial que no se definan de otro modo en el presente documento tendrán los significados atribuidos en el Glosario de términos incluido al final de este Acuerdo de Cliente, el cual forma parte del mismo.

LEA Y CONSIDERE DETENIDAMENTE ESTE ACUERDO DE CLIENTE. ESTE ACUERDO DE CLIENTE, INCLUIDAS LAS MODIFICACIONES QUE PUEDAN APLICARSE PERIÓDICAMENTE, SE DENOMINA EN ADELANTE EL «ACUERDO». HACER CLIC PARA ACEPTAR SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES TIENE EL MISMO EFECTO LEGAL QUE FIRMAR UNA VERSIÓN EN PAPEL. AL HACER CLIC PARA ACEPTAR, USTED CONVIENE EN QUE SU USO DE LA APLICACIÓN EL MENUDO CUENTA (LA «APLICACIÓN») Y SU RELACIÓN CON EL MENUDO CUENTA LLC («EMC») SE REGIRÁN POR ESTE ACUERDO. ASIMISMO, RECONOCE HABER RECIBIDO Y TENIDO LA OPORTUNIDAD DE REVISAR:

• El Folleto de Asesores de El Menudo Cuenta; y • el Formulario CRS de Asesores de El Menudo Cuenta, si usted es inversionista individual (también denominado «inversionista minorista», conforme a la Regla 204-5 de la Ley de Asesores y la Regla 17a-14 de la Ley del Mercado de Valores).

ESTE ACUERDO TAMBIÉN REGIRÁ LOS TÉRMINOS APLICABLES A CUALQUIER CUENTA DE USUARIO EMC QUE USTED ABRA.

ESTE ACUERDO SOLO SE CONSIDERARÁ VIGENTE UNA VEZ QUE USTED LO ACEPTE Y EMC ACEPTE Y APRUEBE SU CUENTA DE USUARIO.

USTED ACEPTA QUE EMC PODRÁ MODIFICAR ESTE ACUERDO PERIÓDICAMENTE (I) NOTIFICÁNDOLE LOS CAMBIOS SUSTANCIALES POR CORREO ELECTRÓNICO U OTRA COMUNICACIÓN ESCRITA; Y (II) PUBLICANDO LA MODIFICACIÓN EN LA APLICACIÓN. POR TANTO, ACEPTA CONSULTAR LA SECCIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES DE LA APLICACIÓN PARA CONOCER LAS VERSIONES MODIFICADAS. USTED ENTIENDE Y ACEPTA QUE SU USO CONTINUADO DE LA APLICACIÓN, INCLUIDO EL USO DE SUS CUENTAS EMC, EL MANTENIMIENTO DE SU CUENTA DE USUARIO EMC Y/O EL USO DE CUALQUIER SERVICIO DE LA APLICACIÓN SIN OBJETAR DESPUÉS DE LA FECHA DE VIGENCIA DE UNA MODIFICACIÓN, CONSTITUYE SU ACEPTACIÓN DEL ACUERDO Y SUS MODIFICACIONES, Y QUE QUEDARÁ LEGALMENTE OBLIGADO POR SUS TÉRMINOS.

Este Acuerdo entre EMC y usted establece las condiciones bajo las cuales EMC le dará acceso a la Aplicación y a los productos y servicios aquí descritos. Este Acuerdo y todos los documentos relacionados o vinculados contienen información importante que rige todos los aspectos de su relación con EMC y establece los términos generales aplicables a su participación y uso de la Aplicación.

Al celebrar este Acuerdo, usted podrá crear una Cuenta de Usuario EMC y suscribirse a ella, lo que le dará acceso a la Aplicación, los productos y servicios de EMC y los tipos de Cuenta que seleccione, según corresponda a su Plan de Suscripción.

EMC ofrece actualmente cuentas de inversión («Cuentas EMC») que reflejan diversas estrategias de inversión, incluidos los portafolios Growth, Income, Cash Yield, Balanced, Christian Values, International Equities y US Equities. Cada estrategia se implementa mediante portafolios modelo, diseñados para reflejar asignaciones objetivo entre clases de activos, como acciones (renta variable) y bonos (renta fija), así como perspectivas de inversión y tolerancias al riesgo desde «conservadora» hasta «agresiva». EMC diseña los portafolios y administra sus asignaciones objetivo mediante estrategias basadas en la teoría moderna de portafolios. EMC utiliza un algoritmo informático propio para relacionar sus Cuentas EMC con un portafolio recomendado que se adapte a sus objetivos de inversión, a partir del perfil de inversionista que usted crea y mantiene en la Aplicación. Puede seleccionar ese portafolio recomendado u otros, después de revisar la información disponible en la Aplicación. Al decidir, debe considerar, entre otros factores, su situación financiera, horizonte de inversión y perfil de riesgo. La Aplicación relacionará su perfil de inversión con una estrategia recomendada. EMC le recomienda mantener actualizados en la Aplicación su situación financiera, tolerancia

al riesgo y objetivos de inversión.

EMC también ofrece cinco portafolios modelo MC: MC Portfolio Corta Duración (renta fija con duración inferior a un año); MC Portfolio Ingresos (renta fija, acciones preferentes y acciones con altos dividendos); MC Portfolio Moderado (50 % renta variable y 50 % renta fija); MC Portfolio Moderado Agresivo (renta fija, renta variable y alternativas); y MC Portfolio Agresivo (renta variable y alternativas). Estos cinco portafolios modelo son distintos de las estrategias de inversión enumeradas anteriormente.

Cuando usted realice depósitos o retiros de sus Cuentas EMC, las operaciones correspondientes ejecutadas por EMC estarán diseñadas para rebalancear las Cuentas hacia la asignación objetivo del portafolio correspondiente. Al solicitar un retiro de efectivo, se iniciarán ventas de valores de modo que se procure mantener la asignación objetivo. EMC iniciará un rebalanceo si las posiciones de una Cuenta EMC se desvían significativamente (por ejemplo, un 5 % o más) de dicha asignación. EMC procurará mantener su asignación objetivo pese a las fluctuaciones del mercado, retiros, depósitos y otros eventos, buscando reducir los costos de transacción de rebalanceos frecuentes.

Los procesos de rebalanceo y reinversión son automáticos. Los modelos de EMC venderán valores con concentración excesiva y usarán los ingresos para adquirir valores con concentración insuficiente, a fin de aproximarse a las asignaciones objetivo, independientemente de las condiciones del mercado. Los riesgos y limitaciones del proceso automatizado pueden provocar compras continuadas de valores de bajo rendimiento y ventas de valores de mejor rendimiento. Los costos específicos de transacción están cubiertos por la Tarifa de Suscripción, sin cargos transaccionales adicionales. En determinadas condiciones, esto puede generar ganancias de capital y otras obligaciones tributarias.

EMC prevé cursar todas las órdenes de corretaje mediante corredores independientes externos («Corredores Independientes») para comprar, rebalancear y vender valores según sea necesario para mantener la asignación de activos del portafolio seleccionado para cada Cuenta EMC. EMC considera que combinar los servicios de corretaje de dichos corredores con sus servicios de asesoría simplifica la inversión.

Los Corredores Independientes proporcionarán confirmaciones y estados de cuenta a través de la Aplicación. También actuarán como custodios para salvaguardar los fondos y valores de las Cuentas EMC, y como corredores de compensación para ejecutar, compensar y liquidar operaciones de valores de manera global.

Dado que los Corredores Independientes actúan como corredores de todas las Cuentas EMC, los clientes pueden beneficiarse de ahorros en costos de ejecución derivados de descuentos por volumen u órdenes agrupadas. En ocasiones, la agrupación será el único medio para crear órdenes de acciones enteras. Pueden existir conflictos de interés al agrupar órdenes de distintos clientes. Para mitigarlos, todos los participantes recibirán un precio promedio por acción y los demás costos se distribuirán proporcionalmente. EMC exigirá que los corredores agrupen operaciones de conformidad con su obligación de procurar la mejor ejecución y los acuerdos del Programa de Tarifa Integral de EMC. En ninguna circunstancia se favorecerá a un cliente de asesoría frente a otro.

EMC no realiza actividades relacionadas con «soft dollars» (beneficios no monetarios por operaciones de corretaje). La información aquí presentada sobre los servicios de asesoría de EMC está íntegramente sujeta a la documentación de las Cuentas EMC aceptada por cada Cliente al abrir una Cuenta. El acceso y uso de las cuentas operadas por EMC están sujetos a todos los términos de EMC, incluidos los de la sección Documentos Legales de la Aplicación.

El Menudo Cuenta, LLC es un asesor de inversiones registrado ante la SEC conforme a la Ley de Asesores de Inversiones de 1940, modificada. Ofrece servicios de asesoría mediante su Aplicación de asesoría automatizada bajo un programa de tarifa integral. Su Folleto del Formulario ADV describe detalladamente servicios, tarifas, gastos e información importante que debe considerar antes de abrir una Cuenta. Consulte el Folleto y el Formulario CRS en www.elmenudocuenta.com.

Interactive Brokers LLC («IBKR») es un corredor de bolsa registrado ante la SEC conforme a la Ley del Mercado de Valores de 1934, modificada, y miembro de FINRA y SIPC. IBKR presta determinados servicios de corretaje a las Cuentas de clientes de EMC y, en general, es responsable ante EMC de mantener y registrar operaciones en efectivo y acciones de ETF o acciones en sus Cuentas; enviar órdenes de EMC al Corredor de Compensación para su ejecución, compensación y liquidación (incluidas, cuando corresponda, compras y ventas autodirigidas de valores de renta

variable en un Portafolio Personalizado); y facilitar estados de cuenta, confirmaciones por correo electrónico cuando la ley lo exija y demás información sobre sus Cuentas EMC.

Términos relativos a los servicios de asesoría de inversiones prestados a usted

Usted y EMC acuerdan los siguientes términos aplicables a los servicios de asesoría de inversiones prestados por EMC en virtud de este Acuerdo:

1. Servicios de asesoría de inversiones

Sujeto a los términos de este Acuerdo, usted («Cliente») designa a EMC para que le preste los siguientes Servicios de Asesoría de Inversiones: EMC actuará como asesor de inversiones y prestará asesoramiento discrecional de administración de inversiones mediante su plataforma en línea (la «Aplicación») respecto de las Cuentas EMC establecidas y de propiedad del Cliente en las firmas de corretaje (el «Corredor») designadas por EMC (conjuntamente, la «Cuenta»). EMC administrará la Cuenta conforme a las estrategias que recomiende EMC y seleccione usted según la información de perfil que proporcione en la Aplicación. EMC supervisará su Cuenta conforme a sus necesidades, metas, objetivos y tolerancia al riesgo, determinados a partir de sus respuestas y los portafolios que seleccione.

2. Alcance de la contratación

Durante la vigencia de este Acuerdo, EMC tendrá facultad discrecional para supervisar, administrar y dirigir los activos de la Cuenta, con todas sus adiciones, sustituciones y modificaciones, y plena autoridad como agente y apoderado para comprar, vender, invertir, reinvertir, intercambiar, convertir y negociar activos de la Cuenta como estime conveniente, y cursar órdenes de compra y venta mediante los emisores seleccionados por EMC o conforme a instrucciones del Cliente, según corresponda, sin consulta previa y en los momentos que EMC considere adecuados. Si la Cuenta contiene solo parte de los activos de un plan de beneficios para empleados («Plan») sujeto a ERISA, o se mantiene en nombre de una cuenta o anualidad individual de jubilación conforme a la Sección 408 del Código de Rentas Internas («IRA»), el Cliente reconoce que EMC no será responsable de administrar los activos del Plan o IRA no mantenidos en la Cuenta, ni de diversificar todas las inversiones del Plan o IRA.

Usted nos designa apoderados y nos concede un poder limitado (vinculado a un interés) con facultad discrecional para operar en la Cuenta y comprar, vender y efectuar otras transacciones de inversión. Nos autoriza, sin consulta, consentimiento ni aprobación previos, a: (a) ejecutar operaciones en su Cuenta; (b) comprar, vender y negociar acciones, bonos, fondos mutuos, fondos indexados, ETF, instrumentos monetarios a corto plazo y otros valores y contratos; y (c) dar instrucciones a la firma de corretaje y al custodio de su Cuenta.

3. Tarifas

A. Tarifas de suscripción. Las Cuentas EMC que usted abra se consideran «acuerdos de tarifa integral», «programas de tarifa integral» y/o «cuentas de tarifa integral» (wrap). Estas cuentas se ofrecen como parte de un programa mayor por un «patrocinador», normalmente una firma de corretaje, bancaria o de asesoría, y son administradas por uno o más asesores. EMC patrocina el Programa de Tarifa Integral de EMC mediante acuerdos con firmas de corretaje independientes, actuando como patrocinador y asesor.

Los clientes pagan a EMC una tarifa de suscripción facturada mensual o anualmente según el plan seleccionado («Tarifa de Suscripción») para acceder a la plataforma de inversión. La Tarifa cubre ejecución, compensación, custodia, informes de cuenta y, cuando corresponda, servicios del Custodio y Administrador de IRA. Las Tarifas de Suscripción no son negociables; su importe depende del nivel contratado.

EMC ofrece dos planes con opciones de facturación mensual y anual: • EMC Básico: US$5 al mes o US$49.99 al año, con una cuenta de inversión o jubilación, rebalanceo y reinversión automáticos y acceso a portafolios diseñados por expertos. • EMC Premium: US$10 al mes o US$99.99 al año, con múltiples cuentas de inversión y/o jubilación, rebalanceo y reinversión automáticos, acceso a portafolios diseñados por expertos y contenido educativo sobre inversiones y finanzas personales.

EMC se reserva el derecho de modificar periódicamente sus niveles de tarifas; algunos clientes pueden estar sujetos a tarifas anteriores superiores o inferiores a las actuales. Los clientes actuales deben consultar el Acuerdo del Programa celebrado al abrir su cuenta o cambiar voluntariamente de nivel. EMC está diseñado para personas que invierten de forma recurrente y frecuente; su esquema de tarifas no es apropiado para quienes realizan pocas inversiones pequeñas o poco frecuentes.

La Tarifa de Suscripción se cobra mensual o anualmente, según la opción elegida, mediante débito ACH y transferencia electrónica desde la cuenta corriente vinculada del cliente o desde su cuenta de inversión en el corredor custodio. Si no hay fondos suficientes o se desvincula la fuente de financiamiento, EMC se reserva el derecho de vender posiciones de la Cuenta EMC y retirar los ingresos en efectivo para pagar la Tarifa. Se cobra una única tarifa integral de suscripción según el período elegido y EMC paga con ella todos los costos de transacción. Los costos de prestar servicios dependen, entre otros factores, del costo y frecuencia de operaciones, tarifas administrativas y de custodia de corredores independientes y otros costos de administración. El costo de servicios incluidos en la Tarifa puede superar el de servicios similares adquiridos por separado.

B. Tarifas y costos adicionales. Los portafolios modelo de EMC pueden invertir en fondos mutuos y ETF. La Tarifa de Suscripción pagada a EMC es independiente de las tarifas y gastos que los fondos cobran a sus accionistas, descritos en sus prospectos. Estos pueden incluir tarifas de administración, gastos operativos, comercialización, custodia y otros cargos. Para conocer el costo total, revise las tarifas de los fondos, ETF, nuestra Firma y otros proveedores.

C. Compensación por referidos. EMC puede contratar socios afiliados que, a cambio de compensación, refieran clientes potenciales. Cada acuerdo se documentará por escrito y se divulgará según lo exija la ley. EMC también puede pagar a clientes actuales por referir nuevos clientes («Programa de Referidos de EMC») y prevé facilitar información adicional en el sitio de la Aplicación. EMC no remunera vendedores ni celebra acuerdos profesionales de captación. La compensación por referidos puede superar la que se pagaría por servicios adquiridos por separado o en otros programas integrales, creando incentivos financieros para recomendar EMC. El Cliente autoriza a EMC a deducir la Tarifa de Suscripción directamente de sus Cuentas conforme a las reglas de custodia. Usted es responsable de verificar el cálculo de la Tarifa de Asesoría de Inversiones; el custodio no lo hará.

4. Aportaciones y retiros

Puede aportar o retirar fondos de su Cuenta en cualquier momento, sujeto a nuestro derecho de terminar los servicios. Si se depositan o retiran fondos después del comienzo de un período de Suscripción, la Tarifa de Asesoría de Inversiones no se prorrateará. Todos los retiros están sujetos a los procedimientos habituales de liquidación de valores.

5. Custodio

No mantendremos la custodia de su Cuenta. La Cuenta estará bajo un custodio que cumpla los requisitos de «custodio calificado» de la Regla 206(4)-2 de la Ley de Asesores de Inversiones de 1940 o la legislación estatal aplicable. Todas las operaciones autorizadas se completarán mediante pago o entrega, por el Cliente o su custodio designado («Custodio»), de efectivo y/o valores adeudados a la Cuenta o procedentes de ella. Solo el Cliente y el Custodio tendrán posesión o custodia directa o indirecta de los activos. El Cliente proporcionará a EMC toda la información y autorización de custodia necesarias para compensación, informes de cuenta y otros fines de asesoría.

6. Informes de la Cuenta

Se autoriza a EMC a instruir al Custodio para que le proporcione informes periódicos de la Cuenta que razonablemente solicite. EMC proporcionará al Cliente información periódica de rendimiento, saldos y otros datos de la Cuenta mediante la Aplicación. El Cliente reconoce que dividendos, ganancias de capital, transferencias y ventas pueden generar hechos imponibles si la Cuenta deja de ser o no reúne los requisitos de una cuenta exenta o con tratamiento tributario preferente. EMC no ofrece asesoría legal ni tributaria; corresponde al Cliente contratar profesionales cuando lo considere necesario.

7. Ejecución de operaciones

La autoridad de EMC no se verá afectada porque realice operaciones idénticas o similares para su propia cuenta o las de otros clientes en el mismo momento o en momentos distintos. EMC puede prestar servicios similares a otros clientes y sus recomendaciones pueden diferir, incluidos los tipos de valores y los momentos de compra o venta. El Cliente reconoce que las operaciones pueden tener consecuencias tributarias y que EMC no está obligado a considerar sus efectos fiscales al operar en la Cuenta.

8. No exclusividad

EMC presta servicios de asesoría a diversos clientes. El Cliente acepta que EMC pueda recomendar o actuar de forma diferente respecto de otros clientes, siempre que su política sea asignar oportunidades de inversión de manera justa y equitativa durante un período razonable, en la medida de lo posible. Nada obliga a EMC a adquirir para la Cuenta valores que EMC o sus directivos, principales responsables o empleados adquieran para sí o para otros clientes si, a su sola y absoluta discreción, no resulta práctico o deseable hacerlo.

9. Consentimiento para operaciones agrupadas

Usted consiente que los activos de su Cuenta se incluyan en operaciones «agrupadas». Las estrategias de EMC utilizan señales de negociación para determinar compras y ventas, y su oportunidad también depende de la frecuencia del rebalanceo. Rebalancear significa comprar y vender valores para devolver las proporciones a las del mandato original; por ejemplo, una cartera de 60 % acciones y 40 % bonos puede desviarse con el tiempo y rebalancearse para recuperar esa proporción, salvo que EMC considere, a su discreción, que el costo excedería los beneficios previstos.

Las operaciones de su Cuenta pueden combinarse con las de otros clientes cuando corresponda comprar o vender los mismos valores aproximadamente al mismo tiempo. Podemos, sin obligación de hacerlo, agrupar órdenes para lograr mejor ejecución, negociar comisiones favorables o distribuir equitativamente diferencias de precios y costos. Los precios se promediarán y las operaciones se asignarán proporcionalmente según las órdenes de cada cuenta ese día. La agrupación se realizará conforme a las normas de la Ley de Asesores de 1940 y orientaciones de no acción de la SEC (o legislación estatal aplicable). No recibiremos remuneración adicional por agrupar órdenes. Procuraremos procesar oportunamente las operaciones, pero no garantizamos que el Corredor las ejecute el mismo día solicitado.

10. Declaraciones y reconocimientos del Cliente

El Cliente declara y/o reconoce que: (a) este Acuerdo no infringe ninguna obligación que le vincule y, una vez celebrado, será obligatorio conforme a sus términos; (b) recibió mediante la Aplicación la Parte II del Formulario ADV de EMC presentado ante la SEC; (c) entregó y entregará oportunamente a EMC, por la Aplicación u otros medios, toda información razonablemente necesaria para cumplir sus obligaciones sin infringir deberes fiduciarios ni leyes, y notificará prontamente los cambios; y (d) acepta que, si se invierte en fondos mutuos, la Cuenta soportará indirectamente su parte proporcional de gastos operativos, tarifas de asesoría y administración, sin compensación contra las tarifas pagaderas a EMC y sus afiliadas.

Si el Cliente actúa en representación de un Plan de jubilación, declara y acuerda que: (i) la Cuenta contiene activos de un plan de beneficios para empleados sujeto a la Parte 4 del Subtítulo B del Título I de ERISA; (ii) entregó copia fiel y completa de los acuerdos fiduciarios del Plan («Fideicomiso») o, de no existir, documentos pertinentes; (iii) entregará cuanto antes las modificaciones posteriores pertinentes; (iv) la Cuenta fue debidamente autorizada y es compatible con los documentos, necesidades, objetivos y directrices del Plan; (v) el firmante es un «fiduciario designado» bajo ERISA con facultad para nombrar un administrador de inversiones, y EMC fue debidamente nombrado conforme a la Sección 402(c)(3) de ERISA; (vi) proporcionó y proporcionará por escrito toda información que EMC requiera razonablemente para cumplir sus deberes sin infringir ERISA, notificando cambios; y (vii) el Cliente es independiente y no está relacionado con EMC ni sus afiliadas.

11. Poderes de representación y voto

Usted es responsable de (a) votar todos los poderes solicitados por emisores de valores y (b) tomar todas las decisiones relacionadas con fusiones, adquisiciones, ofertas públicas, quiebras y otros eventos relativos a los valores. Instruiremos al custodio para que le remita las comunicaciones a accionistas y los poderes de voto de la Cuenta. EMC no actuará ni

asesorará respecto de materiales recibidos sobre demandas colectivas relativas a valores mantenidos en la Cuenta.

12. Reconocimiento de riesgos / responsabilidad del asesor

No garantizamos el rendimiento futuro de su Cuenta, ningún nivel de rendimiento, el éxito de una recomendación o estrategia ni el de nuestra administración general. Las recomendaciones están sujetas a riesgos de mercado, cambiarios, económicos, políticos y empresariales. Las decisiones de inversión no siempre serán rentables.

Al recibir los servicios, el Cliente reconoce que, salvo negligencia grave, conducta ilícita o infracción de la ley aplicable, ni EMC ni sus principales responsables, directores, funcionarios, empleados o agentes responderán por daños, pérdidas, gastos o costos (incluidos honorarios de abogados) («Pérdida») derivados de actos u omisiones, errores de juicio o ejercicio de discreción en la administración, ni de actos u omisiones de corredores, custodios u otros terceros que presten servicios a la Cuenta. El Cliente acepta eximir e indemnizar a EMC y dichas personas por Pérdidas causadas por acciones u omisiones del Cliente o de sus agentes o representantes (distintos de EMC), o por inexactitudes o incumplimientos de sus declaraciones. También indemnizará a EMC por responsabilidades o pérdidas conforme a ERISA causadas por declaraciones, garantías u obligaciones inexactas o incumplidas del Cliente. El Cliente entiende que las leyes federales y estatales de valores le otorgan derechos irrenunciables. Esta sección sobrevivirá a la terminación del Acuerdo.

Si los activos administrados son solo una parte de su patrimonio total, no responderemos por activos no administrados bajo este Acuerdo ni por la diversificación de la totalidad de su patrimonio.

13. Autoridad

Usted declara tener plena capacidad y autoridad legal para celebrar este Acuerdo y que sus términos no infringen obligaciones contractuales, legales o de otra naturaleza. Si es una entidad, el Acuerdo fue debidamente autorizado y será válido y vinculante. A solicitud nuestra, entregará prontamente una resolución corporativa u otra autorización.

14. Tarifas por referidos

Si fue presentado por un promotor, podremos pagarle una tarifa por referido, a nuestro cargo y sin costo adicional para usted. Si el promotor no está afiliado, usted reconoce haber recibido su Declaración de Divulgación escrita, con las condiciones del acuerdo de captación y su remuneración.

15. Información y confidencialidad

Usted declara que la información proporcionada refleja completa y fielmente su situación financiera y necesidades de inversión. Actualizará prontamente su perfil en la Aplicación cuando esa información sea incompleta o inexacta y proporcionará otra información o documentación que solicitemos en relación con este Acuerdo o sus necesidades. La información es confidencial. Conforme a nuestra Política de Privacidad, solo la divulgaremos en circunstancias limitadas, normalmente según lo permita la ley o resulte necesario para atender sus necesidades o prestar servicios. Consulte la Política de Privacidad para conocer la protección de su información personal no pública.

16. Cliente conjunto

Si el Acuerdo corresponde a más de un cliente, basaremos los servicios en sus objetivos conjuntos comunicados colectivamente. Podremos confiar en instrucciones e información de cualquiera de ustedes. No respondemos por cambios en su relación y podremos continuar siguiendo instrucciones de cualquiera mientras el Acuerdo siga vigente.

17. Recepción de divulgaciones

Usted reconoce haber recibido nuestra Política de Privacidad, el folleto de divulgación de la Parte 2A del Formulario ADV y sus anexos, los suplementos de la Parte 2B del Formulario ADV (si corresponden), u otro documento que cumpla los requisitos federales o estatales aplicables.

18. Fallecimiento o incapacidad

Si es persona física, su fallecimiento, discapacidad o incapacidad no modificará este Acuerdo. Sin embargo, su albacea, tutor, apoderado u otro representante autorizado podrá terminarlo mediante notificación escrita apropiada.

19. Vigencia y terminación del Acuerdo

Podemos modificar este Acuerdo en cualquier momento, notificándole cada modificación. La modificación surtirá efecto salvo que usted nos comunique su intención de terminar el Acuerdo. Cumplirá las reglas, procedimientos, estándares, requisitos y demás condiciones que establezcamos respecto de su Cuenta o este Acuerdo. El Acuerdo continuará indefinidamente hasta su terminación escrita.

Cualquiera de las partes podrá terminar este Acuerdo en cualquier momento mediante notificación escrita a la otra. Su aviso debe indicar si los activos se liquidarán o transferirán. La terminación no afectará (a) la validez de actos anteriores; (b) responsabilidades u obligaciones por operaciones iniciadas antes; ni (c) su obligación de pagar tarifas ya devengadas. Tras la terminación, no tendremos obligación continuada de actuar.

20. Notificaciones

Las notificaciones y comunicaciones entre las partes se efectuarán mediante la Aplicación. También podremos notificárselo por correo electrónico a la dirección vigente de su Cuenta de Usuario. Usted es responsable de revisar inmediatamente todas las comunicaciones y advertirnos de discrepancias.

Usted consiente recibir comunicaciones mediante la Aplicación, correo electrónico u otros medios electrónicos sin copias impresas. Al enviar o recibir comunicaciones electrónicas sensibles o confidenciales, acepta los riesgos y la posible falta de confidencialidad en Internet. Acepta mantener indemnes a EMC y sus afiliadas, sucesores y cesionarios por daños derivados de la entrega electrónica.

21. Arbitraje

En la medida permitida por la ley, toda controversia, disputa o reclamación derivada de este Acuerdo o relacionada con él se someterá a arbitraje ante un solo árbitro conforme a las Reglas Comerciales de la American Arbitration Association. La parte vencedora tendrá derecho a honorarios razonables de abogados, costas y gastos. Este acuerdo de arbitraje no supone renunciar a su derecho a acudir a un tribunal cuando esa renuncia sea nula conforme a leyes federales o estatales de valores aplicables.

22. Cesión

Ninguna parte podrá ceder este Acuerdo (según la definición de la Ley de Asesores de Inversiones de 1940, modificada) sin consentimiento de la otra. Las operaciones que no impliquen cambio de control o administración efectivos no se considerarán cesión.

23. Ley aplicable, sede y jurisdicción

Salvo la sección Arbitraje, regida por la Ley Federal de Arbitraje, y en la medida permitida por la ley, este Acuerdo y toda disputa sobre su celebración, validez, obligaciones, cumplimiento o interpretación se regirán por las leyes internas del estado de Florida («Jurisdicción Rectora»), sin atender a normas sobre conflicto de leyes. Toda acción judicial derivada del Acuerdo que solicite una medida cautelar o no se someta a arbitraje se presentará y resolverá exclusivamente ante el tribunal estatal o federal competente de dicha Jurisdicción. Las partes se someten irrevocable e incondicionalmente a la jurisdicción personal de tales tribunales y acuerdan realizar los actos necesarios para ello.

24. Disposiciones diversas

Este Acuerdo constituye la totalidad del acuerdo entre las partes y sustituye todos los entendimientos, acuerdos orales o escritos y declaraciones anteriores sobre su objeto. Solo podrá modificarse con nuestro consentimiento. Ninguna parte ha realizado ni se ha basado en declaraciones, incentivos o condiciones no incluidos aquí. Nuestra falta de ejercicio de derechos no constituye renuncia, ni la renuncia a un incumplimiento implica renunciar a otros posteriores.

Si una disposición resulta inválida, inaplicable o prohibida por las leyes de la jurisdicción de cumplimiento, se considerará separable e inoperante allí, y las restantes seguirán siendo válidas y vinculantes. Los encabezados son solo referencias y no limitan ni interpretan los términos. Al celebrar este Acuerdo, cada parte reconoce y acepta sus respectivos derechos, deberes y responsabilidades.

ESTE CONTRATO CONTIENE UNA DISPOSICIÓN DE ARBITRAJE VINCULANTE QUE LAS PARTES PUEDEN HACER CUMPLIR.

Términos relativos a sus Cuentas EMC

1. Responsabilidad por su Cuenta

Usted es el único responsable de decidir si abre y cómo utiliza sus Cuentas EMC, incluidos los tipos y combinaciones de cuentas y la utilización de otros productos o servicios que EMC pueda ofrecer. También responde por toda la información suministrada en el Cuestionario de Perfil de Inversionista y por actualizarla cuando sea razonable y necesario. Sin perjuicio de cualquier disposición contraria, EMC no presta asesoría tributaria, contable ni legal, y nada aquí debe interpretarse como tal. Consulte profesionales para recibir asesoramiento individualizado.

2. Proveedores de servicios de la Aplicación y sus funciones

Usted reconoce que EMC presta los servicios que integran la Aplicación y que, actualmente o en el futuro y sujeto a la ley, puede contratar proveedores externos para ofrecer servicios adicionales, cumplir obligaciones y/o ejercer derechos bajo este Acuerdo. Reconoce que EMC contrató a Interactive Brokers LLC («IBKR») como custodio y administrador de las Cuentas EMC. Participar en ciertos servicios o productos puede requerir la aceptación de acuerdos adicionales que regirán su relación con EMC y/o terceros pertinentes.

3. Modificaciones

Este Acuerdo es entre EMC y usted y se refiere a la Aplicación en general. Reconoce que EMC puede modificarlo periódicamente y que dichas modificaciones formarán parte de este Acuerdo.

4. Tarifas de suscripción

4.1 Tarifa de suscripción: generalidades

Al suscribirse a la Aplicación, que puede incluir una o varias Cuentas EMC, usted acepta pagar oportunamente a EMC la Tarifa de Suscripción aplicable al Plan seleccionado. EMC podrá, a su exclusiva discreción, cobrar la Tarifa completa y asignar la parte que corresponda como Tarifa de Asesoría a EMC, conforme se establece aquí. Los Planes y Tarifas son: • EMC Básico: US$5 mensuales o US$49.99 anuales, con una cuenta de inversión o jubilación, rebalanceo y reinversión automáticos y acceso a portafolios diseñados por expertos. • EMC Premium: US$10 mensuales o US$99.99 anuales, con múltiples cuentas de inversión y/o jubilación, rebalanceo y reinversión automáticos, acceso a portafolios diseñados por expertos y contenido educativo sobre inversiones y finanzas personales.

Las Tarifas de Suscripción no son reembolsables. [SE REQUIERE REVISIÓN LEGAL: confirmar cuándo se cobran las Tarifas de Suscripción mensuales y anuales, los plazos de renovación, la cancelación y las posibles excepciones de reembolso antes de publicar.]

El importe depende del Plan elegido. Usted reconoce (1) que la Tarifa es fija según el Plan y, dependiendo de sus circunstancias, puede ser desproporcionadamente alta frente a los activos de sus Cuentas Administradas; y (2) que es razonable por los servicios recibidos, independientemente de los activos mantenidos.

4.2 Autorización de débito para pagar la Tarifa de Suscripción

PREAUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DESDE SU FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Al hacer clic en «Acepto» para celebrar este Acuerdo, usted autoriza a EMC, directamente o mediante sus agentes, durante todo el tiempo en que deba pagar una Tarifa de Suscripción conforme a esta Sección 4, a

procesar débitos recurrentes por Transferencia Electrónica de Fondos desde su Fuente de Financiamiento por el importe especificado en esta Sección 4, en cada Fecha de Cobro aplicable a su ciclo mensual o anual seleccionado, desde la apertura hasta el cierre de su Cuenta de Usuario EMC. Cada débito preautorizado generará una Transferencia Electrónica de Fondos de su Fuente de Financiamiento a EMC o sus agentes para pagar la Tarifa correspondiente. EMC o sus agentes podrán cobrar un cargo si el débito falla por insuficiencia de fondos.

Usted pagará la Tarifa de la Sección 4.1 mediante débitos electrónicos recurrentes según el período de facturación elegido. Si EMC no puede cobrar la totalidad desde la Fuente de Financiamiento Principal por cualquier motivo, incluida insuficiencia de fondos, cierre o desvinculación, usted autoriza a EMC o sus agentes a intentar el cobro en este orden: (i) Fuentes de Financiamiento Secundarias vinculadas, si las hay; (ii) venta de valores de sus Cuentas EMC, si las hay. EMC podrá dejar de prestar servicios si las fuentes fallan o no puede cobrar la Tarifa.

4.3 Facultad de eximir o personalizar tarifas

Usted reconoce que la Tarifa de Suscripción no es negociable. EMC se reserva el derecho de eximir o personalizar toda o parte de la Tarifa en cualquier momento, por cualquier período y para cualquier cliente, a su exclusiva y absoluta discreción. EMC puede lanzar promociones u otras iniciativas de exención total o parcial para ciertas categorías de clientes (por ejemplo, estudiantes o veteranos militares). Cada iniciativa podrá ampliarse, reducirse, suspenderse, cancelarse o modificarse en cualquier momento a discreción de EMC y estará sujeta a las reglas, directrices y condiciones que EMC determine, que podrán publicarse en Documentos Legales de la Aplicación u otros lugares. Si se cancela o termina una promoción, EMC, tras notificar a los clientes afectados, comenzará a cobrarles prospectivamente las Tarifas de Suscripción vigentes.

5. Sitios web y aplicaciones

5.1 Privacidad y seguridad de datos

Al celebrar este Acuerdo, reconoce haber recibido el Aviso de Privacidad disponible en la Aplicación, según se modifique. Dicho Aviso describe las políticas generales de EMC sobre uso e intercambio de información e información personal no pública proporcionada o recopilada al acceder a la Aplicación o abrir y mantener Cuentas de Usuario EMC. Usted acepta que los derechos y obligaciones de las partes respecto de su información personal se definen en el Aviso de Privacidad, sujetos a este Acuerdo y la ley. EMC no garantiza el acceso seguro a la Aplicación. Si personas u organizaciones no autorizadas acceden a su información o se apropian indebidamente de ella, EMC no responderá por los daños resultantes en la máxima medida permitida por la ley. Si formula reclamaciones sobre el tratamiento de información personal, sus recursos serán únicamente los previstos expresamente por la ley aplicable, conforme a este Acuerdo.

5.2 Compatibilidad de dispositivos

La Aplicación está diseñada para funcionar por Internet en computadoras con determinados navegadores o dispositivos portátiles (como teléfonos o tabletas Android o iOS). Usted reconoce que ciertos navegadores o dispositivos pueden no ser compatibles.

5.3 Términos de uso

Usted reconoce haber recibido los Términos de Uso aplicables a la Aplicación y acepta cumplirlos durante toda su participación.

6. Información del Cliente

Usted reconoce que, sujeto a este Acuerdo y al Aviso de Privacidad, EMC utiliza la Información del Cliente para prestar servicios de asesoría y otros servicios en la Aplicación, incluida la recomendación de Portafolios Recomendados. EMC puede compartir toda o parte de esa información con terceros, incluidos IBKR y/o Fuentes de Financiamiento, que pueden utilizarla para prestar servicios de la Plataforma, incluidas verificaciones de identidad para prevenir lavado de

dinero y financiamiento del terrorismo y confirmar que EMC, IBKR y los Bancos de Registro pueden prestarle servicios conforme a sanciones económicas estadounidenses aplicables a países, personas y organizaciones.

Usted declara y garantiza que toda la Información del Cliente que proporciona es verdadera, exacta, completa y actualizada, y acepta corregirla prontamente en la Aplicación cuando deje de ser exacta. Acepta indemnizar y mantener indemnes a EMC y las demás Personas Indemnizadas por daños derivados de no suministrar o actualizar información verdadera, exacta, completa y vigente.

7. Origen de fondos

Usted declara, garantiza y se compromete a que ningún dinero que invierta, vaya a invertir, utilice para un Depósito o para pagar una Tarifa de Suscripción procede o procederá de delitos u otras actividades ilícitas, ni se utilizará para promoverlas. Declara que solo utilizará como Fuente de Financiamiento cuentas corrientes de las que sea titular individual y que no vinculará cuentas ajenas. Declara que ninguna persona o entidad distinta de usted y/o copropietarios comunicados a EMC tiene intereses sobre los fondos depositados, el dinero o valores de sus Cuentas o las cuentas bancarias de financiamiento. Reconoce que no podrá existir más de una Fuente de Financiamiento externa activa vinculada a cada Cuenta y/o Cuenta de Usuario en un momento dado.

8. Consentimiento para entrega electrónica

Al inscribirse en la Aplicación mediante este Acuerdo, consiente recibir electrónicamente de EMC toda asesoría, documentos, información y comunicaciones por la Aplicación, al correo electrónico facilitado o por Internet.

AL HACER CLIC EN «ACEPTO» PARA CELEBRAR ESTE ACUERDO DE LA APLICACIÓN (O INDICAR DE OTRO MODO QUE ENTIENDE Y ACEPTA SUS TÉRMINOS), Y AL CONTINUAR USANDO LA PLATAFORMA DESPUÉS DE CUALQUIER MODIFICACIÓN, USTED ACEPTA QUE ESTÁ FIRMANDO Y ACEPTANDO ESTE ACUERDO Y SUS MODIFICACIONES, Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA RECIBIR ELECTRÓNICAMENTE Y/O POR MENSAJES DE TEXTO SOLO PARA COMUNICACIONES TRANSACCIONALES, ESTADOS DE CUENTA, CONFIRMACIONES, PROSPECTOS, PODERES Y MATERIALES DE VOTACIÓN, DIVULGACIONES, INFORMES TRIBUTARIOS, AVISOS Y OTROS DOCUMENTOS O INFORMACIÓN RELACIONADOS CON LA APLICACIÓN, INCLUIDAS MODIFICACIONES DE ESTE ACUERDO («COMUNICACIONES»).

Sin perjuicio de disposiciones contrarias, si revoca o limita su consentimiento para entrega electrónica, EMC podrá cobrar tarifas razonables adicionales por entrega en papel y servicios relacionados. EMC podrá enviar o solicitar comunicaciones impresas pese a su consentimiento electrónico. Si revoca el consentimiento o se considera revocado porque su correo no es válido, EMC podrá terminar todos los servicios que le presta.

Las comunicaciones electrónicas se consideran entregadas y recibidas cuando EMC las envía, independientemente de cuándo las reciba o consulte. La entrega puede consistir en un correo con enlace a un sitio, portal o aplicación donde acceder al documento. Una vez enviado el enlace y/o publicado el documento en la Aplicación o Sitio Web, EMC se considerará que lo entregó en forma conservable e imprimible. EMC podrá, a su discreción, enviar comunicaciones en papel a su dirección principal registrada o según la ley o un acuerdo lo exijan o permitan.

Usted acepta notificar inmediatamente por escrito a EMC cualquier cambio en su Información del Cliente. Es su responsabilidad exclusiva proporcionar información exacta y avisar de inmediato si tiene dificultades para acceder a una comunicación electrónica. EMC no responderá por pérdidas derivadas de su imposibilidad de acceder o consultar Comunicaciones si usted no mantiene información exacta.

9. Vigencia

9.1 Fecha de entrada en vigor

Este Acuerdo entra en vigor en la fecha en que usted haga clic en «Acepto» (o expresión similar). EMC puede modificarlo en cualquier momento; las modificaciones entrarán en vigor inmediatamente, salvo indicación distinta, al distribuirse en el formato electrónico elegido por EMC, incluida la publicación en la Aplicación de cambios no sustanciales. El Acuerdo permanecerá vigente hasta su terminación escrita. Cualquiera de las partes podrá terminarlo

mediante notificación conforme a este Acuerdo y, en el caso de un Usuario EMC, tras el cierre de todas las Cuentas abiertas; cualquiera podrá terminarlo inmediatamente por incumplimiento sustancial de la otra. La terminación no afectará derechos u obligaciones anteriores ni aquellos que por su naturaleza o por ley sobrevivan.

9.2 Suspensión de servicios

Usted acepta que EMC y sus afiliadas o contratistas puedan suspender servicios, retrasar, limitar, restringir o rechazar operaciones en cualquier momento y durante cualquier período sin aviso previo si EMC considera de buena fe que es necesario o apropiado: (i) para cumplir leyes o evitar infringirlas; (ii) para atender solicitudes u orientaciones de reguladores o autoridades policiales competentes; (iii) para evitar pérdidas para usted o EMC; (iv) para remediar problemas tecnológicos; (v) por interrupciones de acceso u operación de tecnologías utilizadas por EMC o el Custodio y Administrador de IRA; o (vi) por incumplimiento, o para prevenir incumplimientos, de este Acuerdo.

Si EMC y/o el Custodio y Administrador de IRA suspenden permanentemente todos o parte de sus servicios de la Aplicación, incluida la administración de fondos invertidos, EMC podrá acreditar a su Cuenta o transferir a su Fuente de Financiamiento la parte proporcional de la Tarifa de Suscripción correspondiente al período de suspensión total. Si la suspensión de servicios o acceso es temporal, se seguirá cobrando la Tarifa mientras la cuenta permanezca suspendida.

9.3 Terminación voluntaria de la suscripción

Si decide terminar su Suscripción a la Aplicación, primero deberán cerrarse y liquidarse todas sus Cuentas conforme a este Acuerdo. Una vez cerradas todas, podrá terminar la suscripción mediante la función de cierre de la Aplicación o contactando al servicio al cliente.

9.4 Fallecimiento del titular

En caso de fallecimiento de un Usuario EMC, respecto de cualquier Cuenta en que tenga interés, EMC no estará obligado a actuar hasta recibir documentos que acrediten el fallecimiento. Recibidos dichos documentos, EMC queda autorizado a transferir fondos a los beneficiarios designados tras verificar sus identidades.

Si no hay beneficiario designado para una Cuenta EMC abierta, EMC podrá, a su discreción, crear una cuenta para transferir los fondos («Cuenta del Causante»). Usted acepta que: (a) EMC podrá solicitar al administrador y/o albacea de la sucesión los documentos necesarios para verificar su identidad; (b) la Cuenta del Causante no será accesible por la Aplicación o tendrá funciones limitadas; y (c) no se permitirán operaciones en ella. Además, reconoce que EMC no es responsable de determinar sus consecuencias tributarias y acepta eximir, indemnizar y defender a EMC y sus afiliadas, empleados, funcionarios, directores y agentes por reclamaciones, pérdidas o responsabilidades derivadas de distribuciones posteriores a beneficiarios, administradores o albaceas realizadas conforme a esta sección.

10. Responsabilidad

10.1 Limitación general

Sujeto a la ley aplicable, usted acepta que ni EMC ni las Personas Indemnizadas, ni sus funcionarios, directores, miembros, propietarios o empleados, responderán por actos u omisiones bajo este Acuerdo salvo negligencia grave, conducta dolosa, incumplimiento de deber fiduciario conforme a la ley o infracción legal.

Sujeto a la ley, esas personas no responderán por: (i) daños, incluidas pérdidas, oportunidades perdidas o lucro cesante, relacionados con diferencias entre rendimientos proyectados o potenciales y resultados reales; (ii) daños indirectos, incidentales, consecuentes o punitivos, lucro cesante o beneficios esperados, aun conociendo su posibilidad; ni (iii) fuerza mayor u otros hechos fuera del control de EMC, incluidos fallos electrónicos o mecánicos, acceso no autorizado, errores de operadores, restricciones gubernamentales, decisiones de mercados, huelgas, pandemias, guerras, terrorismo, clima extremo, desastres naturales u otras circunstancias fuera de su control, incluso previsibles.

Sin limitar otras indemnizaciones, usted acepta indemnizar y eximir a EMC y a las Personas Indemnizadas por pérdidas, daños o responsabilidades derivados de operaciones en que EMC actúe directa o indirectamente como asesor o agente, salvo incumplimiento de deber fiduciario legal por EMC o conducta dolosa o gravemente negligente de EMC o de una

Persona Indemnizada.

NI ESTA SECCIÓN 10.1 NI NINGUNA DISPOSICIÓN DEL ACUERDO LIMITAN O IMPLICAN RENUNCIA A: (i) SUS DERECHOS BAJO LEYES FEDERALES O ESTATALES APLICABLES A SERVICIOS DE ASESORÍA DE INVERSIONES O FIDUCIARIOS, INCLUIDAS, CUANDO CORRESPONDAN, ERISA Y EL CÓDIGO DE RENTAS INTERNAS RELATIVOS A CUENTAS DE JUBILACIÓN; (ii) LA OBLIGACIÓN DE ACTUAR EN SU MEJOR INTERÉS AL PRESTARLE ESTOS SERVICIOS; NI (iii) SU DERECHO A RECLAMAR CONTRA EMC EN RELACIÓN CON ESOS DERECHOS. EMC LE RECOMIENDA CONSULTAR A SU ASESOR LEGAL ANTES DE CELEBRAR ESTE ACUERDO Y CUANDO TENGA PREGUNTAS SOBRE SUS DERECHOS.

10.2 Problemas de acceso y tecnología

Usted reconoce que el acceso por Internet a los servicios puede ser limitado o no estar disponible periódicamente. Acepta que ni EMC ni las Personas Indemnizadas responderán por daños (pérdidas, oportunidades o beneficios perdidos y costo de servicios sustitutos) relacionados con el uso, imposibilidad de uso, interrupciones, falta de acceso u operación de servicios accesibles por Internet o red celular. Tampoco responderán por transmisión de datos o códigos dañinos que afecten equipos, archivos o datos, ni por incompatibilidad de sus equipos con la tecnología de EMC. No se otorga garantía expresa o implícita sobre utilidad o funcionalidad de la Aplicación ni de hardware, software o tecnología relacionados.

10.3 Contenido de la Aplicación

EMC podrá mejorar, complementar, modificar o retirar contenido de la Aplicación en cualquier momento y por cualquier motivo sin aviso, sin obligación de actualizarlo. Puede haber inexactitudes o errores tipográficos en la Aplicación o sitios vinculados; EMC rechaza expresamente responsabilidad por ellos. El contenido y opiniones de terceros enlazados no necesariamente son supervisados, revisados, investigados, verificados, validados o respaldados por EMC. EMC no responde por la exactitud o fiabilidad de información en su Sitio Web o Aplicación, en la máxima medida legal.

Todo contenido, producto y servicio de los Sitios Web y la Aplicación se proporciona «tal cual», sin garantías expresas ni implícitas, incluidas exactitud, idoneidad para un fin, seguridad, propiedad, titularidad, no infracción o comerciabilidad.

10.4 Contratistas independientes

Ni EMC ni las Personas Indemnizadas responderán por actos u omisiones de proveedores o contratistas, incluidos Corredores Independientes, Bancos de Registro u otros terceros que presten servicios relacionados con su Cuenta de Usuario EMC.

10.5 Cámara de Compensación Automatizada (ACH) y otras transferencias electrónicas

Usted reconoce su responsabilidad de proporcionar instrucciones de pago correctas y legítimas sobre su Fuente de Financiamiento a EMC o al operador de transferencias electrónicas. Acepta quedar sujeto a las reglas operativas de la National Automated Clearing House Association y demás reglas aplicables de ACH o transferencias electrónicas. Los datos identificativos o instrucciones de pago incompatibles, incorrectos o incompletos para depósitos o Tarifas de Suscripción pueden provocar rechazo, pérdida, abono a cuenta equivocada o devolución al banco sin aviso. EMC podrá solicitar y el Operador ACH o Corredor Depositario efectuar Retiros por Transferencia Electrónica de Fondos únicamente por referencia al número de cuenta del destinatario. EMC no está obligado a identificar discrepancias entre nombres y números de cuenta en transferencias entre sus Cuentas y Fuentes de Financiamiento.

Usted indemnizará y eximirá a EMC y las demás Personas Indemnizadas por daños derivados de información o instrucciones incorrectas, incompletas o incompatibles para Depósitos, Retiros o Tarifas. Las transferencias pueden demorarse cinco (5) Días Hábiles en solicitudes ordinarias o más conforme a políticas de EMC si se sospecha actividad no autorizada o fraudulenta. Si cree que una transferencia no se acreditó correctamente, notificará a EMC de inmediato. Los fondos enviados desde su Fuente de Financiamiento pueden no aparecer como Depósito ni estar acreditados o disponibles durante las demoras.

USTED ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE MANTENER FONDOS SUFICIENTES EN SU FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA TODOS LOS DEPÓSITOS. SU INCUMPLIMIENTO PUEDE GENERAR SOBREGIROS U OTROS CARGOS DE SU BANCO, QUE EMC NO COBRA NI IMPONE.

Sin perjuicio de otras disposiciones, EMC y las Personas Indemnizadas no responderán ni garantizarán plazos de procesamiento de transferencias, actos u omisiones de instituciones financieras (incluidos cargos por sobregiro) o de sus proveedores. Los créditos de transferencias por Depósitos o Tarifas son provisionales hasta que EMC reciba el pago. EMC podrá retrasar o impedir retiros de ingresos de Depósitos mientras verifica el pago definitivo.

Si EMC no recibe el pago definitivo o una Cuenta EMC recibe un crédito por error, usted autoriza a EMC a revertir el crédito de la Cuenta afectada o a reembolsar a EMC si los activos son insuficientes. Si un pago que financia un Depósito no llega a ser definitivo, no se considerará que el originador (usted en depósitos de su Fuente de Financiamiento, o su empleador en contribuciones a una Cuenta de Custodia IRA EMC de pensión simplificada para empleados) haya efectuado el pago a su Cuenta.

11. Disposiciones diversas

11.1 Ley aplicable

Este Acuerdo se interpretará conforme a las leyes de Florida, que lo regirán como si hubiera sido celebrado y destinado a cumplirse en dicho estado.

11.2 Acuerdo íntegro

Usted reconoce que este Acuerdo, con sus modificaciones, constituye el entendimiento íntegro entre usted y EMC respecto de su objeto y sustituye acuerdos anteriores con EMC.

11.3 Divisibilidad

Si alguna disposición se considera inválida o inexigible por ley, norma, orden o decisión administrativa o judicial, ello no afectará la validez ni exigibilidad de las restantes en la máxima medida permitida.

11.4 Supervivencia

Las disposiciones de la Sección 4 (Tarifas), 5.1 (Privacidad y seguridad de datos), 6 (Información del Cliente), 10 (Responsabilidad) y 12 (Resolución de disputas: arbitraje obligatorio) sobrevivirán a la terminación, al igual que otros derechos y obligaciones que por su naturaleza deban subsistir.

11.5 Interpretación

Los encabezados son descriptivos y de conveniencia; no alteran el alcance de los derechos, obligaciones ni términos. Los términos definidos tendrán sus significados asignados donde aparezcan, estén o no en la sección de Definiciones y se usen en singular o plural. Ninguna disposición que otorgue derechos o facultades a EMC o sus agentes excluirá, limitará o reducirá otras facultades salvo indicación expresa. Ni la conducta habitual entre usted y EMC ni la demora de EMC en ejercer derechos o recursos constituirá renuncia. EMC podrá ejercerlos tantas veces como estime a su discreción.

11.6 Notificaciones

El medio habitual de EMC para notificarle, incluidas nuevas versiones conforme a la Sección 11.10, será publicar avisos en el Sitio Web EMC y/o la Aplicación; no obstante, los cambios sustanciales también se notificarán por correo electrónico u otra comunicación escrita. Usted acepta consultar frecuentemente ambos medios. Si la ley lo exige, conforme a la Sección 11.10, o a discreción de EMC, podrá notificársele por otros medios, incluidos correos con enlaces, otros correos y correo postal.

11.7 Alcance geográfico de la Aplicación

Usted declara y garantiza que es residente legal de Estados Unidos o miembro de las fuerzas armadas estadounidenses temporalmente en el extranjero y que el gobierno estadounidense le emitió legalmente el número de Seguro Social o identificación tributaria facilitado al solicitar una Cuenta de Usuario EMC u otra Cuenta EMC. Reconoce que la Aplicación está destinada exclusivamente a personas físicas ciudadanas o residentes legales de Estados Unidos que se encuentren en dicho país, y que EMC no pretende ofrecer la Aplicación, valores ni otros productos o servicios fuera de Estados Unidos. EMC no ofrece la Aplicación a extranjeros no residentes sujetos a retención tributaria. EMC no declara ni garantiza que la Aplicación o su información cumpla leyes o normas de jurisdicciones extranjeras.

11.8 Autoridad

Usted declara tener plena capacidad y autoridad para celebrar este Acuerdo. Certifica tener más de dieciocho (18) años o la edad legal para contratar en su estado de residencia, si esta es mayor. Acepta que al firmarlo quedará debidamente autorizado y será vinculante. Reconoce ser el único responsable de revisar y comprender cuidadosamente todos sus términos.

11.9 Ausencia de conflicto

Usted declara y garantiza que ningún término de este Acuerdo entra en conflicto con obligaciones que tenga por ley, regulación o acuerdo.

11.10 Modificaciones y consentimientos

Usted entiende y acepta que EMC puede modificar este Acuerdo (i) notificando cambios sustanciales por correo electrónico u otro escrito; y (ii) publicando los demás cambios en el Sitio Web o la Aplicación. Acepta revisar dichos medios. Su uso continuado de la Aplicación, incluido mantener Cuentas EMC abiertas, conservar su Cuenta de Usuario o utilizar servicios sin objeción después de la fecha de vigencia de una modificación, constituye aceptación del Acuerdo modificado y obligación legal. Ninguna disposición se considerará renunciada o modificada sin consentimiento previo, expreso y escrito de EMC por representante autorizado.

Sujeto a la ley, cuando se requiera o solicite su consentimiento, se considerará otorgado si EMC le notifica previamente que su silencio equivaldrá a consentimiento, especifica cómo y hasta cuándo objetar, y usted no objeta dentro del plazo.

11.11 Cesión

Usted no podrá ceder derechos u obligaciones sin consentimiento previo, expreso y escrito de EMC. EMC podrá ceder derechos u obligaciones, incluido el cobro de saldos deudores u otras obligaciones de sus Cuentas, a entidades afiliadas presentes o futuras sin aviso, o a entidades no afiliadas con notificación escrita, sujeto a los Términos relativos a servicios de asesoría de inversiones aquí descritos.

12. Resolución de disputas: arbitraje obligatorio

Este Acuerdo contiene una cláusula de arbitraje. El arbitraje obligatorio e individual se aplica a este Acuerdo y rige todas las operaciones, promociones o recompensas de EMC y demás interacciones relacionadas con la relación entre usted y EMC y sus empleados, funcionarios, directores, propietarios o miembros. Al confirmar afirmativamente su consentimiento, usted y EMC acuerdan:

• Salvo reclamaciones individuales ante tribunales de menor cuantía dentro de sus límites jurisdiccionales, o si usted opta por excluirse según se indica abajo, el único foro y recurso para resolver reclamaciones será el arbitraje definitivo y vinculante. • Las partes renuncian al derecho a demandarse judicialmente, incluido el juicio por jurado, salvo lo previsto en las reglas del foro arbitral o esta disposición. • Los laudos son generalmente definitivos y vinculantes; la posibilidad de revisión judicial es muy limitada. • La obtención de documentos, declaraciones de testigos y otras pruebas suele ser más limitada que en juicio. • Los árbitros no tienen que explicar sus decisiones salvo petición conjunta de decisión motivada presentada al panel al menos veinte (20) días antes de la primera audiencia en casos elegibles. • El panel puede incluir una minoría de árbitros afiliados actual o anteriormente al sector de valores. • Algunas reglas arbitrales establecen plazos para reclamar; ciertas reclamaciones no arbitrables pueden presentarse en tribunales. • Las reglas y modificaciones del foro arbitral se incorporan a este Acuerdo.

12.1 Arbitraje obligatorio respecto de valores

Todas las controversias entre usted y EMC sobre cualquier asunto, cuestión o circunstancia (incluidas Cuentas, Órdenes, operaciones, continuidad, cumplimiento, interpretación o incumplimiento de este Acuerdo u otros acuerdos sobre servicios de compra o venta de valores, anteriores, contemporáneos o posteriores a la apertura) se resolverán por arbitraje vinculante ante FINRA en la medida aplicable. Nadie podrá someter al arbitraje una acción colectiva propuesta o certificada ni exigir un convenio de arbitraje previo contra quien haya iniciado una acción colectiva judicial o sea miembro de una clase propuesta sin excluirse, hasta que: (i) se deniegue la certificación; (ii) se revoque; o (iii) el tribunal excluya al cliente de la clase. Abstenerse de exigir arbitraje no supondrá renunciar a otros derechos salvo lo aquí indicado. Para instrucciones sobre arbitraje FINRA, consulte https://www.finra.org/arbitration-mediation/learn-about-arbitration. Las disputas no arbitrables ante FINRA se resolverán por arbitraje vinculante ante la American Arbitration Association («AAA») conforme a sus reglas de controversias de consumidores, modificadas por esta cláusula. Véase la Sección 12.2.

12.2 Arbitraje obligatorio respecto de asuntos de EMC distintos de valores

Todas las controversias entre usted y EMC (o sus funcionarios, directores, empleados, miembros o propietarios) sobre cuentas, órdenes, operaciones, continuidad, cumplimiento, interpretación o incumplimiento de este u otros acuerdos, operaciones, condiciones publicadas, promociones, recompensas, comunicaciones o interacciones relacionadas con su relación, anteriores, contemporáneas o posteriores a la apertura de su Cuenta de Usuario EMC, se resolverán por arbitraje vinculante ante AAA según sus reglas y procedimientos y, cuando corresponda, sus Procedimientos Complementarios vigentes para Disputas de Consumidores, modificados por esta cláusula. Consulte https://adr.org/consumer o llame al 800-778-7879.

12.3 Condiciones generales aplicables a todo arbitraje obligatorio (Secciones 12.1 y 12.2)

Usted y EMC reconocen que el laudo podrá convertirse en sentencia de cualquier tribunal competente. Esta Sección 12 sobrevivirá al fin de la relación, incluida cancelación o terminación del Acuerdo y cualquier exclusión voluntaria de comunicaciones electrónicas.

Lugar y costos del arbitraje: salvo acuerdo de realizarlo por teléfono, videoconferencia u otro medio, las audiencias tendrán lugar en Miami, Florida. El fondo se resolverá conforme a las leyes de Florida, Estados Unidos, sin aplicar normas de conflicto o elección de leyes que conduzcan a otra legislación. Salvo controversias declaradas frívolas o iniciadas de mala fe por el árbitro, EMC pagará todas las tasas de presentación, reembolsará gastos documentados hasta un total de US$2,000 y renunciará a reclamarle honorarios y gastos de abogados.

Reclamaciones contra múltiples entidades: si una determinación judicial definitiva concluye que la ley o reglas regulatorias, incluidas las de FINRA, impiden aplicar esta cláusula a una reclamación concreta contra una entidad determinada, solo esa reclamación contra esa entidad se separará y podrá presentarse judicialmente. Las demás reclamaciones contra otras entidades continuarán sujetas a arbitraje. Usted acepta arbitraje vinculante hasta el máximo legal, aunque deba acudir a foros distintos para reclamaciones similares contra diferentes entidades.

PROHIBICIÓN DE ACCIONES COLECTIVAS: NINGÚN ARBITRAJE SE TRAMITARÁ DE FORMA COLECTIVA, REPRESENTATIVA O CONJUNTA (INCLUIDA LA ACTUACIÓN COMO FISCAL GENERAL PRIVADO EN NOMBRE DE OTROS), AUN CUANDO LAS RECLAMACIONES HAYAN SIDO O PUDIERAN HABER SIDO PLANTEADAS JUDICIALMENTE COMO ACCIONES COLECTIVAS. SIN CONSENTIMIENTO ESCRITO DE TODAS LAS PARTES, NADIE PODRÁ UNIR, CONSOLIDAR O PRESENTAR RECLAMACIONES DE DOS O MÁS PERSONAS O ENTIDADES NO RELACIONADAS EN UN MISMO ARBITRAJE, SALVO QUE PARTICIPEN EN UNA ÚNICA OPERACIÓN.

Salvo consentimiento escrito de todas las partes y excepto medidas cautelares públicas concedidas bajo la ley de Florida, el laudo solo determinará derechos y obligaciones de las partes nombradas respecto de las reclamaciones arbitradas; no determinará derechos o intereses de terceros ni concederá beneficios o perjuicios a personas no nombradas. Ningún administrador o árbitro podrá renunciar, modificar o dejar de aplicar esta sección; cualquier intento será inválido e inexigible. Solo un tribunal, no el administrador ni un árbitro, decidirá impugnaciones a la validez de esta renuncia a acciones colectivas.

Exclusión voluntaria del arbitraje: Si no acepta arbitrar disputas conforme a lo indicado, puede excluirse de esta disposición para todos los efectos enviando aviso a ayuda@elmenudocuenta.com dentro de treinta (30) días desde (i) su aceptación electrónica de este Acuerdo; o (ii) la notificación escrita de cambios sustanciales de esta Sección 12. El aviso debe expresar claramente su rechazo al arbitraje, identificar este Acuerdo, indicar su nombre y dirección y llevar su firma. Si lo envía un tercero, deberá adjuntar prueba de su autoridad.

Firma electrónica

Si desea participar en la Aplicación y ha revisado detenidamente este Acuerdo, INCLUIDAS LAS DISPOSICIONES DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS Y ARBITRAJE OBLIGATORIO DE LA SECCIÓN 12, haga clic en «Acepto» (o expresión similar).

AL HACER CLIC EN «ACEPTO» (O EXPRESIÓN SIMILAR), USTED ACEPTA CELEBRAR ESTE ACUERDO DE CLIENTE, CON SUS MODIFICACIONES PERIÓDICAS DESCRITAS AQUÍ, RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE HA ELEGIDO O ELEGIRÁ EN EL FUTURO, Y QUEDAR OBLIGADO POR SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, CON SUS MODIFICACIONES.

EN LA MÁXIMA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, SU FIRMA ELECTRÓNICA SE APLICA A TODAS LAS MODIFICACIONES DE ESTE ACUERDO SEGÚN LA SECCIÓN 11.10, MODIFICACIONES Y CONSENTIMIENTOS.

¿Preguntas? Comuníquese con Atención al Cliente de EMC: correo electrónico: ayuda@elmenudocuenta.com; teléfono: +1 (888) 507-5950; fax: (201) 839-4349; correo postal: El Menudo Cuenta LLC, 2332 Galiano St., 2nd Fl, Coral Gables, FL 33134.

Glosario de términos

Cuando se utilizan los siguientes términos con mayúscula inicial en este Acuerdo de Cliente, se aplican estas definiciones:

Valor de la Cuenta: valor agregado, en cualquier momento, de los activos de cualquiera de sus Cuentas EMC.

ACH: Cámara de Compensación Automatizada, red que permite, entre otras operaciones, pagos directos mediante transferencia electrónica de fondos.

Operador ACH: banco u otro proveedor contratado periódicamente por EMC para transferir dinero entre su Fuente de Financiamiento y EMC mediante ACH, o cualquier operador de transferencias electrónicas que preste servicios sustancialmente similares.

Ley de Asesores: Ley de Asesores de Inversiones de 1940, modificada.

Tarifa de Asesoría: parte de la Tarifa de Suscripción pagadera a EMC por los Servicios de Asesoría.

Servicios de Asesoría: servicios prestados por EMC conforme a este Acuerdo, incluidos los Términos relativos a los Servicios de Asesoría de Inversiones.

Aplicación: software y tecnología de EMC para acceder a sus Cuentas de Usuario mediante un dispositivo compatible conectado a Internet. Incluye todos los productos y servicios ofrecidos por EMC, incluidos sitios web, aplicaciones móviles, Cuentas, contenido educativo, boletines y otros productos o accesos actuales o futuros.

Folleto: folleto del programa de tarifa integral que EMC presenta ante la SEC mediante el Formulario ADV Parte 2A.

Día Hábil: día en que (i) NYSE o NASDAQ está abierto para negociar durante todo o parte del día; y (ii) los bancos estadounidenses generalmente están abiertos durante todo o parte del día.

Efectivo: dinero acreditado a sus Cuentas EMC, incluidos fondos enviados desde su Fuente de Financiamiento para comprar valores e ingresos por ventas, dividendos o intereses de ETF y/o acciones.

Información del Cliente: toda información sobre usted, incluida identidad, correo electrónico, dirección física, ubicación, nacionalidad, ciudadanía, residencia fiscal, situación financiera, objetivos de inversión y Fuentes de Financiamiento, facilitada a EMC por el Sitio Web, la Aplicación u otros medios.

Depósito: transferencia de dinero de su Fuente de Financiamiento a EMC y su acreditación por EMC en la Cuenta correspondiente.

Transferencia Electrónica de Fondos: transferencia ACH u otra transferencia electrónica de fondos.

ETF: cualquier fondo cotizado en bolsa incluido por EMC en Portafolios Modelo disponibles para comprar y vender como parte de una Cuenta de Portafolio EMC.

Cuenta EMC: cualquier combinación de Cuenta o Cuentas EMC.

Cuenta de Usuario EMC: cuenta de usuario que permite acceder a los servicios generales y a la Aplicación según el Plan de Suscripción seleccionado.

Sitio Web EMC: www.elmenudocuenta.com, operado por EMC.

Ley del Mercado de Valores: Ley del Mercado de Valores de 1934, según sus modificaciones.

FDIC: Corporación Federal de Seguro de Depósitos. Los depósitos en instituciones aseguradas por FDIC cuentan con seguro de al menos US$250,000 por depositante y categoría de titularidad. Solo aplica a cuentas en Estados Unidos, sus territorios y posesiones. Véase www.fdic.gov.

Formulario CRS: Resumen de la Relación con el Cliente conforme a la SEC, preparado por El Menudo Cuenta, LLC.

Fuente de Financiamiento: cuenta bancaria que utiliza para enviar dinero a sus Cuentas EMC y recibirlo de ellas; origen de Depósitos y destino de Retiros. La Fuente Principal es la cuenta desde la cual se debitan las Tarifas de Suscripción. Puede cambiarla en la Aplicación. También puede configurar una Fuente Secundaria externa para Depósitos, Retiros o cobro de Tarifas si falla la Principal, o para llevar a cero saldos negativos conforme a la ley. En ningún momento podrá tener más de una cuenta externa como Fuente de Financiamiento.

Personas Indemnizadas: sociedades matrices, subsidiarias, afiliadas, funcionarios, directores, empleados, miembros, propietarios, representantes, sucesores, cesionarios y/o agentes de EMC.

Cuestionario de Perfil de Inversionista: preguntas formuladas por EMC en la Aplicación y respondidas por usted, incluida Información del Cliente, utilizadas por un algoritmo propio para recomendar un Portafolio Recomendado.

Portafolio Modelo: portafolios modelo desarrollados por EMC como asesor de inversiones para que sus clientes inviertan en Cuentas mediante la Aplicación.

Fuente de Financiamiento Principal: cuenta bancaria principal de la que se debitan pagos electrónicos de Tarifas de Suscripción u otras tarifas aplicables.

Aviso de Privacidad: conjuntamente, la Política de Privacidad de EMC disponible en su Sitio Web y/o Aplicación, con sus modificaciones, y cualquier otra política de privacidad de EMC puesta a su disposición en relación con su Cuenta de Usuario o Cuentas EMC.

Rebalanceo: combinación de compras y/o ventas ordenadas por EMC en su nombre, o realizadas conforme a sus instrucciones, para mantener las proporciones de valores de su Cuenta dentro de rangos establecidos respecto de su Portafolio Seleccionado.

Portafolio Recomendado: Portafolio Modelo recomendado por EMC para sus Cuentas según la Información del Cliente y las respuestas al Cuestionario de Perfil de Inversionista.

SEC: Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos.

Fuente de Financiamiento Secundaria: cuenta corriente secundaria desde la cual pueden debitarse electrónicamente Tarifas de Suscripción u otros cargos si no se cobran desde la Principal, o para devolver una Cuenta EMC con saldo negativo a cero conforme a la ley.

Ley de Valores: Ley de Valores de 1933, según sus modificaciones.

Portafolio Seleccionado: Portafolio Modelo que usted elige como objetivo de inversión de su Cuenta.

Proveedor de Servicios: tiene el significado establecido en la Sección 2 de este Acuerdo.

Tarifa de Suscripción: tarifa descrita íntegramente en la Sección 4 de este Acuerdo.

Plan de Suscripción: nivel de suscripción aplicable a la Cuenta de Usuario EMC y a los servicios y Cuentas EMC incluidos. Los nombres de los Planes son descriptivos y EMC podrá cambiarlos a su discreción, con o sin aviso, siempre que no cambien la Tarifa ni los servicios ofrecidos.

Términos de Uso: condiciones escritas que EMC exige cumplir para usar o acceder a la Aplicación o al Sitio Web EMC.

Sitio Web: Sitio Web EMC: www.elmenudocuenta.com.

Retiro: transferencia a su Fuente de Financiamiento del Efectivo desembolsado de una Cuenta EMC conforme a una Solicitud de Retiro.

Solicitud de Retiro: comunicación que envía a EMC mediante la Aplicación solicitando órdenes de venta y desembolso de los ingresos para financiar un Retiro por el importe solicitado.